



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 211 -2018-MPM/A

Moyobamba, 03 ABR. 2018

VISTO:

El Oficio N° 034-2018-MIDIS-FONCODES/JJCR/JUT-TAR, con Registro N° 177861 y Expediente N° 154872, de fecha 22 de febrero de 2018; El Informe N° 001-2018-MPM/GDE/SGDEyP, de fecha 12 de marzo de 2018; La Nota Informativa N° 140-2018-MPM/GDE, de fecha 13 de marzo de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Oficio N° 034-2018-MIDIS-FONCODES/JJCR/JUT-TAR, con Registro N° 177861 y Expediente N° 154872, de fecha 22 de febrero de 2018, el Jefe de la Unidad Territorial Tarapoto del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES-MIDIS solicita al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, apoyo para la Conformación de Núcleos Ejecutores y Núcleo Ejecutor Central, para el Proyecto: PP0118 "Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados locales – **NEC ALTO MAYO**"; cuya intervención comprende los Centros Poblados de Buenos Aires, Playa Hermosa, Caña Brava, Las Malvinas y Los Ángeles.

Que, el Núcleo Ejecutor es la agrupación de hogares de una comunidad o centro poblado, que se organiza para gestionar el financiamiento de un proyecto de desarrollo productivo, que les permita aprovechar de mejor manera las oportunidades económicas, teniendo en cuenta su experiencia productiva y las potencialidades del territorio;

Que, con Informe N° 001-2018-MPM/GDE/SGDEyP, de fecha 12 de marzo de 2018, el Responsable de la Sub-Gerencia de Desarrollo Empresarial y Productivo, solicita al Gerente de Desarrollo Económico, la designación de **Fiscales para Núcleos Ejecutores N.E. y Núcleo Ejecutor Central N.E.C de la jurisdicción de la Provincia de Moyobamba para la ejecución del proyecto PP0118: "Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales"**; cuya intervención comprende los Centros Poblados de Las Malvinas, Caña Brava, Buenos Aires, Los Ángeles y Playa Hermosa;

Que, con Nota Informativa N° 140-2018-MPM/GDS, de fecha 13 de marzo de 2018, la Gerencia de Desarrollo Económico, solicita a la Gerencia Municipal, el **Reconocimiento de Fiscales de Núcleos Ejecutores de la jurisdicción de Moyobamba para la ejecución del proyecto PP0118: "Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales"**;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 211 -2018-MPM/A

Que, mediante Proveído de fecha 14 de marzo de 2018, inmerso dentro de la última Nota Informativa citada, la Gerencia Municipal indica a la Oficina de Asesoría Jurídica, la emisión del correspondiente Acto Resolutivo;

Por lo expuesto y al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Legal, y la Gerencia de Desarrollo Económico.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, a partir de la fecha a los Fiscales de Núcleos Ejecutores de la jurisdicción de Moyobamba para la ejecución del proyecto PP0118: "Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales"; cuya intervención comprende los Centros Poblados de Las Malvinas - Caña Brava, Playa Hermosa, Buenos Aires y Los Ángeles, conformado de la siguiente manera:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	NÚCLEO EJECUTOR
01	ADRIANO RAMIREZ VILCHEZ	33677400	C.P Las Malvinas – Caña Brava
02	IVAN RAMOS TOMANGUILLO	45183017	C.P Playa Hermosa
03	MOISES DÍAZ QUIROZ	00834342	C.P Buenos Aires
04	JOSE DOLORES CACHAY GORMAS	00801492	C.P Los Ángeles

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, como Fiscal del Núcleo Ejecutor Central al Sr. ADRIANO RAMIREZ VILCHEZ, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 33677400.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a sus integrantes, así como a la Gerencia de Desarrollo Económico y demás áreas administrativas involucradas para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR, sin efecto cualquier acto resolutivo que se oponga a la presente.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

ALCALDE